

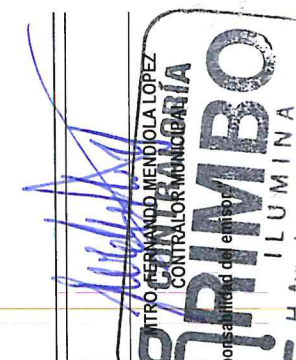
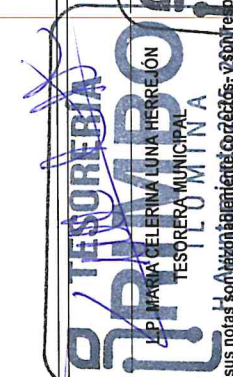
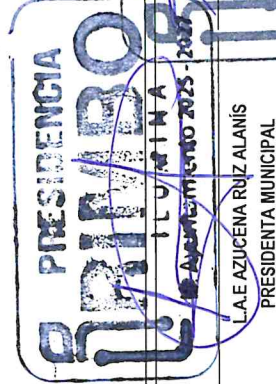


CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	29,612,338.57
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	1,681,506.02
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	88,297.60
2.4 MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	32,999.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,378.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	279,141.24
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	756,854.64
2.13 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	520,835.54
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	1,516,428.77
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORES, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	759,574.13
3.2 PROVISIONES	0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
3.6 OTROS GASTOS	0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	756,854.64
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES	29,447,261.32



L.A.E. AZUCENA RUIZ ALANIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SERGIO RODRIGUEZ NIETO
SINDICO MUNICIPAL

L.P. MARÍA CELERINA LUNA HERRERÓN
TESORERA MUNICIPAL

C. JESÚS GONZÁLEZ
CONTADOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son verídicos y de conformidad con el artículo 2365 del Código de Comercio y Civil del Estado de Michoacán de Ocampo."